Instituto Tecnológico
de la Producción

Resolución de la Oficina de Administración N.° 268 -2019-TP/OA

Lima, 11 SET. 2019

VISTOS:

El Informe n.° 01-2019/AS n.° 45-2019-ITP/CS de fecha 09 de setiembre de 2019, del comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada n.° 45-2019-ITP para la "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial"; y, el Informe n.° 696-2019-ITP/OAJ de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General n.° 55-2019-ITP/SG de fecha 27 de agosto de 2019, se aprueba la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2019, incorporando en el ítem 97 el procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial";

Que, con Resolución de la Oficina de Administración n.° 257-2019-ITP/OA de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación y designa el comité de selección para la "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial";

Que, de conformidad al acta del 09 de setiembre de 2019, el comité de selección acuerda aprobar el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada n.° 45-2019-ITP "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial", además de elevar las bases a la Oficina de Administración a fin que sean aprobadas, las mismas que fueron derivadas por los miembros del comité de selección con Informe n.° 01-2019/AS n.° 45-2019-ITP/CS de fecha 09 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe n.° 696-2019-ITP/OAJ de fecha 10 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar las bases de la Adjudicación Simplificada n.° 45-2019-ITP-Primera Convocatoria "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial" toda vez que cumple con las exigencias establecidas en los artículo 43, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, y la Directiva n.° 01-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley n.° 30225", aprobada por Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE y modificada por Resoluciones n.° 57, 98 y 111-2019-OSCE/PRE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Oficina de Administración por Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE, corresponde aprobar las bases de la Adjudicación Simplificada n.° 45-2019-ITP-Primera Convocatoria "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, en ejercicio de la función delegada en el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE, en concordancia con la función prevista en el numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases de la Adjudicación Simplificada n.° 45-2019-ITP-Primera Convocatoria "Adquisición de equipos para el sistema de generación de vapor para el CITEagroindustrial", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El comité de selección deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del comité de selección y a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

CPC. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- I.T.P. -